

VICTOR HUGO CARDENAS CONDE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA
REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Mauricio Antezana Villegas, Ministro de Comunicación Social, debe ausentarse en misión oficial, integrando la comitiva del Señor Presidente Constitucional de la República, a los Estados Unidos de América, del 22 al 29 de junio de 1997.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro suplente de Comunicación Social, a la Srta. CATHIA RODRIGUEZ CLAVIJO, Secretaria Nacional de Comunicación, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete años.

FDO. VICTOR HUGO CARDENAS CONDE, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPÚBLICA,José Guillermo Justiniano Sandoval.